

Morón, 07 de agosto de 2024.

Señor Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Morón

Concejal Marcelo Daniel González

S _____ / _____ D:

Los concejales abajo firmantes, integrantes de distintos bloques políticos, ponen en consideración de este Honorable Cuerpo para su tratamiento el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º. Créase en el ámbito de la página web: www.moron.gov.ar y/o la que pudiera reemplazarla en lo sucesivo, un subportal electrónico de TRANSPARENCIA que contará con información sobre compras y contrataciones de la Administración Pública Municipal de Morón, con el objeto de fomentar la transparencia y trazabilidad de los procesos de compras y contrataciones a título oneroso, realizadas por la misma. Los datos básicos de la información a publicar sobre compras y contrataciones son: fecha del contrato, área contratante, objeto, detalle de bienes y/o servicios (con expresión de cantidades), datos del proveedor, monto, plazos de entrega, ejecución y de pago, partida presupuestaria a la que se imputa.

Art. 2º. Encomiéndose al DEM que establezca una autoridad de aplicación de la presente dentro de la órbita de su gabinete, para que coordine con las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, el cumplimiento de los fines perseguidos por esta ordenanza.

hcdmoron.gov.ar • 4489-7800 • Alte. Brown 910. Morón

■■■■■■ ■■■■■■



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORÓN
"Las Islas Malvinas, Gerogias y Sandwich del Sur son Argentinas"

HC
DH
HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
DE MORÓN

Art. 3º. La Autoridad de aplicación deberá publicar periódicamente, en el portal electrónico, toda la información relativa a compras y contrataciones que realice la Administración Pública Municipal, en todas sus modalidades. Ese período jamás puede exceder de treinta (30) días para su publicación y actualización.

Art. 4º. La información deberá estar disponible a través de un acceso WEB, y la misma deberá ser completa, oportuna, de acceso simple, gratuito e irrestricto; debiendo utilizarse terminología clara y sencilla, con el propósito de que la sociedad en su conjunto pueda acceder a ella.

Art. 5º. Dispónese que una vez realizado el sub-portal web el Departamento Ejecutivo Municipal publique esta información de manera clara y precisa en la página y redes oficiales del Municipio de Morón para que los ciudadanos conozcan la ampliación del portal y la nueva forma de acceso a la información pública vinculada a compras y contrataciones.

Art. 6º. De forma.

FUNDAMENTOS.

CONCEJALES:

El presente proyecto de Ordenanza tiene como objetivo crear en el ámbito de la página web institucional www.moron.gov.ar un sub-portal, que contará con información sobre compras y contrataciones de la Administración Pública Municipal de Morón, con el objeto de fomentar la transparencia y trazabilidad de los procesos de compras y contrataciones a título oneroso, realizadas por la misma; y para el suministro de bienes y servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones.

hcdmoron.gov.ar • 4489-7800 • Alte. Brown 910. Morón



Cabe mencionar, la relevancia de dictar y hacer cumplir las normas que permitan el desarrollo de la actividad estatal con parámetros de transparencia. En este sentido, los sistemas de compras y erogaciones públicas detentan una relevancia especial, tanto por la promoción de un gasto público eficiente, como por el interés de preservar valores institucionales, la participación ciudadana y la prevención de actos de corrupción.

Actualmente, si bien existe en la citada página del gobierno municipal un apartado denominado TRANSPARENCIA, en el cual se hace mención a la solicitud de acceso a la información pública detallada por la Ordenanza N° 7187/2005 cuya finalidad es permitir y promover una efectiva participación ciudadana a través de la provisión de información completa, adecuada, oportuna y veraz, en forma gratuita, los datos que allí figuran se limitan a una búsqueda por parte del vecino de expedientes de compras, debiendo indicar para el inicio de la búsqueda "el rubro" y "el trimestre", los cuales no representan en absoluto un adecuado sistema de información con estándares de transparencia, obteniéndose en todos los casos información limitada a un período de tiempo y rubro, desalentando el análisis global con la totalidad de la información disponible.

Es imperioso que se publique la información en términos claros, sencillos y asegurando el acceso a la misma por la generalidad de la ciudadanía, con registros totales de carga mensual y mantenimiento de archivos cronológicos para su consulta. Si bien la transparencia es un fin en sí mismo, también implica una barrera más para prevenir potenciales actos ilegales.

Además, sería una cuestión de sencilla implementación dado que actualmente dicha información está sistematizada en el RAFAM (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal) para una utilización interna de la misma. Dicho sistema, se puso en marcha en el año 2009, y es integral, online, y permite llevar un control total del gasto público: desde formulación presupuestaria hasta cada una de las etapas de la ejecución del gasto, permitiendo tener saldos permanentemente disponibles. La instrumentación del mismo tiene como objetivo central el fortalecimiento institucional del Sector Público Municipal buscando mejorar la eficiencia en la

obtención y aplicación de los recursos públicos; elevar la productividad del gasto, traducida en mayores y mejores servicios; incrementar el caudal de información oportuna y confiable sobre la situación financiera del Municipio; aumentar el grado de transparencia en el manejo de la cosa pública, propiciando para ello una adecuada vinculación entre los sistemas de administración financiera y los organismos de control interno y externo.

El presente proyecto está orientado a permitir -al vecino que se interese- el seguimiento y evaluación en la gestión de contrataciones y adquisiciones, sin que la misma sea limitada y parcialmente fomentada por los motores de búsqueda establecidos por el Municipio, como los son las actuales opciones por "rubro" y "trimestre".

Resulta necesario garantizar la transparencia en la gestión y el desarrollo de oportunidades para la participación en las compras públicas de las pequeñas y medianas empresas.

Todos los niveles del Estado democrático tienen la responsabilidad de actuar de manera eficiente, eficaz y rendir cuentas a los vecinos. Para esto es necesario que las políticas públicas sean consistentes con un marco de institucionalidad propio de sistemas democráticos, evitando los conflictos de intereses y previniendo riesgos de corrupción. En el quehacer del Estado deben subyacer esfuerzos por mejorar día a día la transparencia, el seguimiento y los mecanismos de control de procesos y brindar mayores oportunidades de acceso a información pública, tanto para las diferentes entidades que componen la sociedad civil como para la ciudadanía en general. Recordemos que el Estado administra recursos aportados por esos ciudadanos. En este sentido, resulta trascendental que los mecanismos institucionales por medio de los cuales se organiza su tarea sean alcanzados en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, que permitan otorgar a la gestión: agilidad, eficiencia, y transparencia.

Bajo esta óptica, promover mecanismos que incrementen las capacidades de control de la gestión de compras públicas y la rendición de cuentas al ciudadano, resultan ser actividades centrales que deben ser puestas en un lugar prioritario de la agenda de políticas públicas.






HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORÓN
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son Argentinas"

HC
DM HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
DE MORÓN

Lo que se impulsa mediante este proyecto es que, todas las compras y contrataciones realizadas por la Administración deban ser obligatoriamente informadas en la página web del municipio, aspirando a establecer un marco normativo propio para la publicidad en las mismas, que además incorpora el mecanismo a los cambios que implican las tecnologías de información, moderniza la gestión de abastecimiento del gobierno local gracias a una adecuada planificación de compras, genera ahorros en los costos de gestión, aumenta la competencia por acceso irrestricto de la información al público en general -lo que devengará en mayor cantidad de proveedores- y por sobre todas las ventajas garantiza un nivel de transparencia óptimo.

Con esta modificación del portal, se busca incrementar la participación ciudadana activa y de involucramiento de la sociedad en general, en las políticas públicas de nuestro municipio, principalmente en la inversión de los recursos.

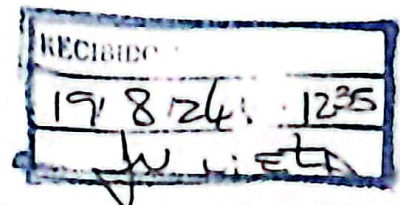
Es por todo lo expuesto y bajo el entendimiento de que es necesario en éste y en todo momento fortalecer los principios republicanos de buen gobierno, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en el presente proyecto a fin de lograr la transparencia y el control ciudadano en el manejo de los fondos públicos.


Lic. Pablo Ezequiel Tozzi
Pta. Bloque La Libertad Avanza - P.D.
H.C.D. MORON


CIAL ARIEL AGUILERA
H.C.D. MORÓN
LA LIBERTAD AVANZA - P.D.


SUSANA V. PICÓN
CONCEJAL
BLOQUE UCR JUNTOS


DRA. MARIA DELIA TRAVERSO
PTE. DEL BLOQUE
PRO - LIBERTAD
H.C.D - MORON



hcdmoron.gob.ar • 4489-7800 • Alte. Brown 910. Morón